

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **ALBA RUTH COBO ALVARADO** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, radicado **2020-427**, informando que por error involuntario se dispuso la remisión del proceso rechazado por falta de competencia a la ciudad de Pereira, sin haberse dado al trámite al recurso de apelación formulado el 5 de marzo de 2021.

El 23 de marzo del año en curso, la Oficina Judicial de Pereira informó que el proceso correspondió para su conocimiento al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira radicación 66001310500220210011800.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 725

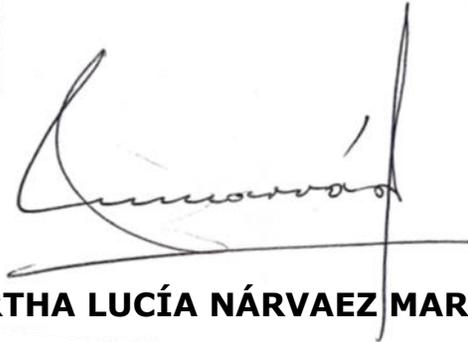
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **ALBA RUTH COBO ALVARADO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** radicado **2020-427**, se ordena que por Secretaría se oficie al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, para que se abstengan de hacer un pronunciamiento sobre la admisión o inadmisión del proceso ordinario que correspondió a ese Despacho Judicial bajo radicado **66001310500220210011800**, informándoles que el mismo fue remitido por competencia a la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad de Pereira, sin que se hubiera dado trámite al recurso de apelación formulado por la parte actora, contra el auto que rechazó la demanda.

Por lo anterior, se solicitará al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira la devolución inmediata del citado proceso a ésta célula judicial, para resolver el recurso que está pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **060** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 13 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA